ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AL CAMPO DEPORTIVO SINTETICA DE FUTBOL 7 EN LAS INSTALACIONES DE IDER VICHADA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Instituto Departamental de la Recreación y el Deporte IDERVICHADA, es un establecimiento público del orden departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal, y patrimonio independiente (según Ordenanza número Nº 29 del 31 de julio de 2015 emitida por la Asamblea Departamental de Vichada). Fue creado a través de la ordenanza 015 de 1998 y denominado para ese entonces como Instituto Departamental de la Juventud la Recreación y el Deporte del Vichada "INDEVI"; sìn embargo, en el año 2015, fue reestructurado mediante ordenanza 029 que dispuso entre otras cosas, su cambió de denominación de INDEVI a IDERVICHADA como actualmente se conoce. Es el organismo rector de deporte y recreación en el departamento de vichada, responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Departamento de Vichada.

De la misma manera allí se asesorara, gestiona y fortalecer las actividades de orden técnico relacionadas con la infraestructura de escenarios deportivos y recreativos a cargo del IDER, propiciando la formulación, ejecución y evaluación de proyecto de inversión en infraestructura deportiva. Alcance Desde el diagnóstico del estado de la infraestructura deportiva, la administración de escenarios, su mantenimiento y conservación, la atención a ciudadanos, hasta la supervisión, vigilancia y control.

. Descripción General y Justificación de la Necesidad

El proyecto tiene como objetivo ejecutar las obras civiles, metalmecánicas y eléctricas necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y adecuación funcional de los escenarios deportivos y de la infraestructura complementaria ubicada en las instalaciones del Instituto de Recreación y Deporte del Vichada (IDER), en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.

Actualmente, las instalaciones presentan deterioro físico derivado del uso continuo y de las condiciones climáticas propias de la región, lo cual afecta la seguridad, comodidad y adecuada práctica deportiva de los usuarios, así como el funcionamiento de las áreas complementarias de la sede. Mediante esta intervención se busca recuperar la superficie de juego de la cancha sintética, habilitar zonas de circulación en concreto, renovar el cerramiento y la dotación deportiva, mejorar los acabados de protección de las estructuras existentes y dotar el complejo de un sistema de iluminación eficiente y autónomo.

Alcance Técnico de las Obras a Ejecutar

De acuerdo con el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas de los Análisis de Precios Unitarios (APU), las intervenciones se estructuran en los siguientes cinco (5) capítulos de obra:

Capítulo 1 – Actividades Preliminares y Mantenimiento de Cancha Sintética: Comprende las labores de descapote (57,00 m²) y limpieza manual del terreno (542,76 m²) con retiro de material, el desmonte de red de protección en mal estado (163,20 ml), la demolición puntual de placas de concreto deterioradas (19,35 m²) y la conformación de rellenos compactados (64,77 m³). Asimismo, incluye el mantenimiento integral de la cancha sintética de fútbol 7 (1.023,00 m²), mediante el retiro de escombros, Levantamiento de fibras y suministro y redistribución de caucho granulado para recuperar la uniformidad del campo de juego. Capítulo 2 – Obras en Concreto: Contempla la construcción de placas de piso en concreto de 3.000 psi (e=0,10 m) en un área de 504,28 m² para mejorar las zonas de circulación y áreas complementarias, incluyendo el suministro, figurado, armado y colocación de 202,00 kg de acero de refuerzo de 60.000 psi. Capítulo 3 – Cerramiento en Malla Nylon y Dotación Deportiva: Incluye el suministro e instalación de 816,00 m² de malla deportiva de protección en nylon de alta tenacidad (luz de 100x100 mm y grosor de 3 a 4 mm) con guaya de acero encauchetada, así como el suministro e instalación de dos (2) marcos reglamentarios para porterías de fútbol 7 en tubería de acero de 2½", con su respectivo juego de mallas, anticorrosivo y pintura. Capítulo 4 – Pinturas y Acabados de

Protección: Abarca la aplicación de pintura en esmalte sobre malla eslabonada (350,61 m²) y sobre elementos estructurales metálicos como columnas, cerchas y rejas (86,94 m²), además del suministro y aplicación a tres manos de barniz acrílico de alta resistencia a la intemperie sobre muros exteriores (146,24 m²). Capítulo 5 – Infraestructura Eléctrica e Iluminación Solar: Comprende el suministro e instalación de ocho (8) postes metálicos con su respectivo sistema de puesta a tierra (varilla Copperweld y cable de cobre desnudo), junto con el suministro e instalación de cuarenta (40) luminarias LED solares de 200W para alumbrado exterior, garantizando autonomía energética y seguridad nocturna en los escenarios deportivos y áreas complementarias.

De igual manera el departamento debe regirse por la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y las resoluciones y manuales emitidos por el Ministerio del Deporte, así como las directrices y especificaciones de los institutos y secretarías de deporte a nivel territorial, como el IDRD y el Manual de Escenarios Deportivos para Colombia. Esta ley establece el marco legal para el deporte y la recreación en Colombia, lo que incluye la responsabilidad del Estado en el fomento de estas actividades y, por extensión, de la infraestructura necesaria para su práctica.

Para que se desarrollen las actividades requeridas, el Instituto de Recreación y Deportes – Idervichada con el fin de dar cumplimiento de los compromisos adquiridos y además, formuló un proyecto que se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial bajo el radicado **BPIN 202600000022224** Por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($322.564.439,12),** valor que incluye costos directos y un A.I.U. del 32% (25% Administración, 1% Imprevistos y 6% Utilidad). y cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LAS INSTALACIONES DEL IDER EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA".** Por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($322.564.439,12),** valor que incluye costos directos y un A.I.U. del 32% (25% Administración, 1% Imprevistos y 6% Utilidad). Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Vichada a través Instituto de Recreación y Deportes – Idervichada satisfará dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio las actividades que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera (cuando aplique) para el desarrollo del presente proceso.

MUNICIPIO	BIEN A INTERBENIR	UBICACIÓN
PUERTO CARREÑO	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES – IDERVICHADA,	CAMPO DEPORTIVO SINTETICA FUTBOL 7

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Vichada (IDER Vichada) tiene a su cargo la promoción, organización y desarrollo del deporte y la recreación en el departamento del Vichada. Su jurisdicción abarca la gestión de los programas y actividades deportivas, así como la administración del deporte en los municipios y el departamento.

2.1. Localización

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Puerto Carreño, ubicado en la Orinoquía colombiana, abarca el casco urbano y varios asentamientos rurales como Casuarito, Puerto Murillo y La Venturosa, además de las poblaciones de Aceitico, Garcitas y La Esmeralda, entre otras. En la confluencia de los ríos Meta y Orinoco, que sirven de límite con Venezuela al norte y al este. Limita al sur con el municipio de Cumaribo y al oeste con el municipio de La Primavera.
El municipio de puerto Carreño cuenta con una extensión de 12.409k2.
Ubicación departamental

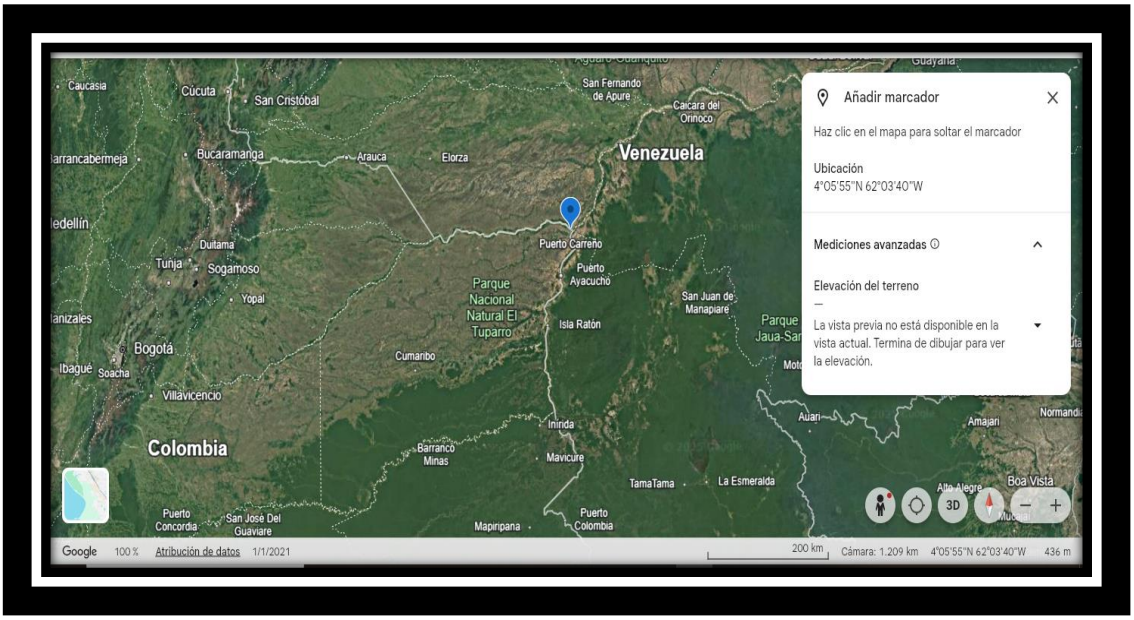

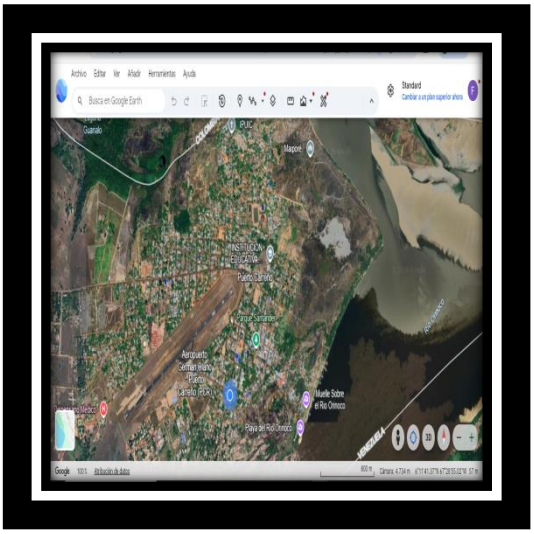



Figura 1.1. Localización general, Fuente: Google Earth Pro

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance físico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LAS INSTALACIONES DEL IDER EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA"** comprende la ejecución de obras civiles, metalmecánicas y eléctricas, organizadas en cinco (5) capítulos de intervención y catorce (14) ítems de pago, las cuales deberán ejecutarse con estricto cumplimiento de las normas técnicas vigentes (NSR-10, RETIE y RETILAP) y bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste.

3.1. Cuadro de Actividades, Unidades y Cantidades de Obra

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.1	Descapote manual, incluye retiro	M2	57,00
1.2	Limpieza del terreno manual, incluye retiro	M2	542,76
1.3	Desmonte red de protección o malla de nylon del cerramiento deportivo que se encuentra en mal estado	ML	163,20
1.4	Demolición de piso en placa en concreto hasta 10 cm, incluye retiro	M2	19,35
1.5	Relleno proveniente de la excavación, incluye extendida y compactación (rana)	M3	64,77
1.6	Suministro de caucho para realizar mantenimiento a la cancha de fútbol 7 sintética; retirar escombros, hojas, colillas, levantar las fibras y redistribuir el relleno de caucho y/o aplicar material donde sea necesario para mantener la uniformidad	M2	1.023,00
2	**CONCRETOS**		
2.1	Placa de piso e=0.10m en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi), no incluye acero	M2	504,28
2.2	Acero de refuerzo 4.200 Kg/cm² (60.000 psi), incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre	KG	202,00
3	**CERRAMIENTO EN MALLA NYLON**		
3.1	Suministro e instalación de malla deportiva en nylon (luz) de 100mm x 100mm, con un grosor de 3 a 4 mm de alta resistencia de protección para campo deportivo a la intemperie	M2	816,00
3.2	Marco porterías fútbol 7 con sus medidas reglamentarias, en tubería de acero de 2.1/2", incluye juego de mallas, anticorrosivo y pintura	UN	2,00
4	**PINTURAS**		
4.1	Pintura para malla eslabonada en esmalte	M2	350,61
4.2	Suministro y aplicación de barniz acrílico sobre muro exterior a tres manos de alta resistencia en la intemperie para su protección, incluye filos y dilataciones	M2	146,24
4.3	Pintura en esmalte para columnas, cerchas y rejas metálicas	M2	86,94
5	**ELÉCTRICA**		
5.1	Suministro e instalación de poste metálico de 8x510 kgf	UN	8,00
5.2	Suministro e instalación luminaria LED solar 200W alumbrado público	UN	40,00

3.2. Alcance Técnico Detallado por Capítulo

Capitulo 1- Actividades Preliminares y Mantenimiento de Cancha sintética:

El contratista ejecutará la adecuación inicial del área de intervención mediante descapote manual (57,00 m²), limpieza general del terreno (542,76 m²) y demolición puntual de placas de concreto deterioradas de hasta 10 cm de espesor (19,35 m²), incluyendo el cargue y retiro de sobrantes. Asimismo, realizará el desmonte de 163,20 ml de red de

protección de nylon deteriorada y conformará 64,77 m³ de relleno compactado mecánicamente con vibrocompactador (rana). Adicionalmente, intervendrá la totalidad de la cancha sintética de fútbol 7 (1.023,00 m²) mediante limpieza superficial de residuos, cepillado y levantamiento de fibras, y aplicación de caucho granulado (a razón de 4 kg/m² según APU) para restablecer la amortiguación y nivelación del campo deportivo.

Capitulo 2- obras en Concreto:

Comprende la fundida de 504,28 m² de placa de piso en concreto de resistencia f'c = 210 kg/cm² (3.000 psi) con espesor de 0,10 m, debidamente vibrado y acabado, reforzada con 202,00 kg de acero de refuerzo fy = 4.200 kg/cm² (60.000 psi), incluyendo suministro, corte, figurado, amarre con alambre negro y colocación en obra.

Capitulo 3- Cerramiento en Malla Nylon y Dotación Deportiva:

Contempla el suministro e instalación de 816,00 m² de red deportiva en nylon retorcido de alta tenacidad (cuadro de 100x100 mm, calibre de 3 a 4 mm, acabado impermeabilizado y perímetro reforzado), tensada e instalada mediante guaya de acero encauchetada de 1/8". Incluye igualmente la fabricación, suministro e instalación de dos (2) marcos reglamentarios para porterías de fútbol 7 en tubería de acero de 2½", protegidos con base anticorrosiva y pintura en esmalte, dotados con su respectivo juego de mallas.

Capitulo 4- Pinturas y Acabados:

Abarca el mantenimiento y protección superficial de las estructuras existentes mediante la aplicación de pintura en esmalte sobre 350,61 m² de malla eslabonada (con equipo compresor y herramienta menor) y sobre 86,94 m² de columnas, cerchas y rejas metálicas (previa aplicación de anticorrosivo y uso de andamio tubular). Incluye también el suministro y aplicación de tres (3) manos de barniz acrílico brillante de alta resistencia a la intemperie sobre 146,24 m² de muros exteriores, comprendiendo el tratamiento de filos y dilataciones.

Capitulo 5- Infraestructura Eléctrica e Iluminación Solar:

Incluye el suministro, transporte, izaje con grúa e instalación de ocho (8) postes metálicos de 8 metros, equipados con sistema de puesta a tierra individual compuesto por varilla Copperweld de 5/8" x 2,40 m, conector cobre-cobre y cable de cobre desnudo No. 8 AWG. Finalmente, comprende el suministro e instalación de cuarenta (40) luminarias autónomas LED solares de 200W para alumbrado público exterior, asegurando la correcta iluminación de los escenarios deportivos y áreas complementarias.

Alcance General del Contratista:

La ejecución contempla el suministro oportuno de todos los materiales puestos en Puerto Carreño (Vichada), mano de obra calificada y no calificada, equipos, herramientas, transporte interno y externo, señalización preventiva de obra, implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD) y entrega de las áreas intervenidas en óptimas condiciones de operación y limpieza.

Por lo anterior expuesto se beneficiará personal administrativo como niño, niñas y adolecentes que practicaran que hacen parte y hacen deporte en el instituto departamental de la recreación y el deporte (IDERVICHADA), con la construcción el mejoramiento de escenarios deportivos y espacios idóneos para obtener un buen ambientes de aprendizajes y así brindar una mejor administración deportiva y recreacional en el municipio de puerto Carreño Departamento del Vichada, ya que no cuentan con una infraestructura digna y adecuadas para la sus prácticas deportivas diarias, así el instituto podrá prestar un servicio con calidad, El proyecto comprende la realización de las siguientes actividades:

Nº	ITEM DE	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	PAGO					
	A					
	1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
	1,1	Descapote manual, incluye retiro	M2	57,00	$ 10.657,68	$ 607.487,76
	1,2	Limpieza del terreno manual, incluye retiro	M2	542,76	$ 12.980,88	$ 7.045.502,43
	1,3	Desmonte red de protección o malla de nylon del cerramiento deportivo que se encuentra en mal estado.	ML	163,20	$ 5.018,64	$ 819.042,05
	1,4	Demolición de piso en placa en concreto hasta 10 cm, incluye retiro	M2	19,35	$ 34.415,04	$ 665.931,02
	1,5	Relleno proveniente de la excavación, incluye extendida y compactación (rana)	M3	64,77	$ 127.898,76	$ 8.284.002,69
	1,6	Suministro de caucho para realizar mantenimiento a la cancha de fútbol 7 sintética; retirar escombros, hojas, colillas, levantar las fibras y redistribuir el relleno de caucho y/o aplicar material donde sea necesario para mantener la uniformidad.	M2	1023,00	$ 84.726,84	$ 86.675.557,32
	2	**CONCRETOS**			$ -	$ -
	2,1	Placa de piso e=0.10m en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi), no incluye acero	M2	504,28	$ 192.516,72	$ 97.082.331,56
	2,2	Acero de refuerzo 4.200 Kg/cm² (60.000 psi), Incluye Suministro, Figurado, Armado, Colocación Y Amarre.	KG	202,00	$ 19.413,24	$ 3.921.474,48
	3	**CERRAMIENTO EN MALLA NYLON**			$ -	$ -
	3.1	Suministro e instalacion de malla deportivas en nylon (**luz**) de 100mmx100mm, con un grosor de 3 a 4 mm de alta resistencia de proteccion para campo deportivo a la interperie.	M2	816,00	$ 28.980,60	$ 23.648.169,60
	3.2	Marco porterias futbol 7 con sus medidas reglamentarias, en tuberia de acero de 2.1/2" , Incluyejuego de Mallas, Anticorrosivo y Pintura..	UN	2,00	$ 3.709.916,76	$ 7.419.833,52
	4	**PINTURAS**			$ -	$ -
	4.1	Pintura para Malla Eslabonada en esmalte	M2	350,61	$ 28.409,04	$ 9.960.493,51
	4.2	suministro e aplicacion de barnis acrilico sobre muro exterior a tres	M2	146,24	$ 38.305,08	$ 5.601.704,26

		manos de alta resistencia en la intemperie para su proteccion, incluye filos y dilataciones				
	4.3	Pintura en esmalte para, columnas, cerchas y rejas metálicas	M2	86,94	$ 44.293,92	$ 3.850.913,40
	5	**ELECTRICA**			$ -	$ -
	5.1	Suministro e instalación de poste metálico de 8x510 kgf	UN	8,00	$ 4.982.619,84	$ 39.860.958,72
	5.2	Suministro e instalación uminaria led solar 200w alumbrado publico	UN	40,00	$ 678.025,92	$ 27.121.036,80
					TOTAL OBRAS INCLUYE AIU	**$ 322.564.439,12**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. Del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El instituto departamental de la Recreación y el Deporte del Vichada IDERVICHADA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un único pago una vez se haya ejecutado el 100% del objeto contractual. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: - Acta de inicio. - factura y/o cuenta de cobro. - Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico). - Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar (Certificado por contador público si es persona natural y/o jurídica. - Certificación bancaria. -Informe de supervisión. - Certificación de recibido a satisfacción suscrito por ambas partes. -Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. -Acta de cierre del expediente contractual suscrita por ambas partes. – Certificación Estándar u/o reconocimiento orden pago. - Acta de recibo final de la obra - Aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. - Acta de liquidación. - Acta de seguimiento y control. Lo anterior debe estar acompañado de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensiones), conforme a la Ley y disponibilidad del PAC. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta PARÁGRAFO 1. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Instituto departamental de la Recreación y el Deporte de Vichada “IDERVICHADA”, consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por la entidad. **Nota: El pago se sujetará a los ingresos y transferencias de recaudo de tasa, estampillas por parte de la Administración Departamental del Vichada.** **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. **PARAGRAFO TERCERO**: En caso de existir saldos a favor del Instituto departamental de la Recreación y el Deporte del Vichada

IDERVICHADA, esta procederá a deducirlos de manera directa y sin que sea necesaria la mediación de autorización expresa o reclamación judicial, de la cuenta de cobro presentada por el contratista. **PARAGRAFO CUARTO**: En todo caso una vez recibida la respectiva cuenta de cobro, el instituto IDERVICHADA tendrá hasta un máximo de 30 días hábiles para su revisión, verificación y pago, periodo este en el que podrá realizar las devoluciones y requerimientos a que haya lugar

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

Parágrafo 3: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las siguientes actividades se detallan dentro del documento denominado “Especificaciones técnicas del proyecto”, la cual muestra las actividades del presupuesto así:

CTIVIDADES PRELIMINARES			
1.1	Descapote manual, incluye retiro	M2	57,00
1.2	Limpieza del terreno manual, incluye retiro	M2	542,76
1.3	Desmonte red de protección o malla de nylon del cerramiento deportivo que se encuentra en mal estado	ML	163,20
1.4	Demolición de piso en placa en concreto hasta 10 cm, incluye retiro	M2	19,35
1.5	Relleno proveniente de la excavación, incluye extendida y compactación (rana)	M3	64,77
1.6	Suministro de caucho para realizar mantenimiento a la cancha de fútbol 7 sintética; retirar escombros, hojas, colillas, levantar las fibras y redistribuir el relleno de caucho y/o aplicar material donde sea necesario para mantener la uniformidad	M2	1.023,00
2	**CONCRETOS**		
2.1	Placa de piso e=0.10m en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi), no incluye acero	M2	504,28
2.2	Acero de refuerzo 4.200 Kg/cm² (60.000 psi), incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre	KG	202,00
3	**CERRAMIENTO EN MALLA NYLON**		
3.1	Suministro e instalación de malla deportiva en nylon (luz) de 100mm x 100mm, con un grosor de 3 a 4 mm de alta resistencia de protección para campo deportivo a la intemperie	M2	816,00

3.2	Marco porterías fútbol 7 con sus medidas reglamentarias, en tubería de acero de 2.1/2", incluye juego de mallas, anticorrosivo y pintura	UN	2,00
4	**PINTURAS**		
4.1	Pintura para malla eslabonada en esmalte	M2	350,61
4.2	Suministro y aplicación de barniz acrílico sobre muro exterior a tres manos de alta resistencia en la intemperie para su protección, incluye filos y dilataciones	M2	146,24
4.3	Pintura en esmalte para columnas, cerchas y rejas metálicas	M2	86,94
5	**ELÉCTRICA**		
5.1	Suministro e instalación de poste metálico de 8x510 kgf	UN	8,00
5.2	Suministro e instalación luminaria LED solar 200W alumbrado público	UN	40,00

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas para el presente proceso, se encuentra en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS y que hacen parte integral del presente documento.

CAPÍTULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1. Descapote manual, incluye retiro

- Descripción: Comprende la remoción y retiro manual de la capa vegetal superficial, raíces, maleza, tierra orgánica y residuos existentes en las áreas destinadas a la construcción de placas de piso o intervención de obra, hasta encontrar suelo firme apto para cimentación o nivelación.
- Ejecución: Se ejecutará con herramienta menor y cuadrilla de albañilería en las zonas demarcadas por la supervisión/interventoria. El material producto del descapote deberá ser cargado y transportado en volqueta hacia el sitio de disposición final autorizado por el municipio de Puerto Carreño.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) efectivamente descapotado y retirado, medido en proyección horizontal. El precio unitario incluye mano de obra, herramienta menor, cargue, transporte y disposición final.

1.2. Limpieza del terreno manual, incluye retiro

- Descripción: Consiste en la limpieza general manual del área del proyecto, eliminando basuras, escombros sueltos, rastrojo, hojas y cualquier elemento extraño que interfiera con el desarrollo de las obras o el funcionamiento de los escenarios.
- Ejecución: Se realizará mediante cuadrilla manual con herramienta menor antes y durante la ejecución de las obras, efectuando el acopio temporal y posterior retiro en volqueta hasta el botadero autorizado.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de terreno limpio y aprobado por la interventoría. Incluye mano de obra, herramienta menor y transporte de retiro.

1.3. Desmonte red de protección o malla de nylon del cerramiento deportivo que se encuentra en mal estado

- Descripción: Corresponde al desmontaje cuidadoso de la red de protección perimetral en nylon deteriorada del cerramiento deportivo, incluyendo el retiro de amarres, cables o accesorios sueltos que no sean reutilizables.
- Ejecución: El contratista deberá desmontar la malla existente evitando dañar la estructura metálica de soporte (parales, cerchas o tensores que permanezcan en pie). El material retirado será clasificado y evacuado del sitio de obra.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Lineal (ML) de cerramiento desmontado y recibido a satisfacción. Incluye mano de obra, trabajo en alturas (si aplica) y herramienta menor.

1.4. Demolición de piso en placa en concreto hasta 10 cm, incluye retiro

- Descripción: Comprende la demolición manual de placas de piso en concreto simple o reforzado existentes que presenten fisuras severas, hundimientos o deterioro estructural, con un espesor de hasta 0,10 m.

- Ejecución: Se realizará mediante herramienta manual (pica, barra, maceta o cincel) delimitando previamente los bordes con corte limpio para no afectar las placas contiguas en buen estado. Los escombros resultantes serán cargados y retirados en volqueta a sitio autorizado.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de placa demolida y retirada, medida antes de la demolición. Incluye mano de obra, herramienta menor y transporte de escombros.

1.5. Relleno proveniente de la excavación, incluye extendida y compactación (rana)

- Descripción: Consiste en la conformación de rellenos utilizando material seleccionado proveniente de las excavaciones o cortes del mismo proyecto, libre de materia orgánica, basuras o piedras mayores a 3 pulgadas, para alcanzar los niveles de subrasante proyectados.
- Ejecución: El material se extenderá en capas horizontales uniformes de espesor máximo de 0,15 m, humedeciéndolo hasta alcanzar su humedad óptima y compactándolo mecánicamente mediante vibrocompactador tipo rana hasta lograr la densidad exigida por la supervisión.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cúbico (M3) de relleno compactado, medido en sitio según secciones transversales o niveles aprobados. Incluye mano de obra, equipo vibrocompactador y herramienta menor.

1.6. Suministro de caucho para realizar mantenimiento a la cancha de fútbol 7 sintética; retirar escombros, hojas, colillas, levantar las fibras y redistribuir el relleno de caucho y/o aplicar material donde sea necesario para mantener la uniformidad

- Descripción: Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la superficie de grama sintética de la cancha de fútbol 7, incluyendo limpieza profunda, descompactación, peinado de fibras y reposición de caucho granulado.
- Materiales: Caucho granulado SBR o EPDM limpio, libre de polvo, metales o impurezas, con granulometría uniforme apta para grama sintética deportiva, en una dosificación de referencia de 4,00 kg/m² (incluyendo transporte hasta Puerto Carreño).
- Ejecución: Comprende: (1) Retiro manual y mecánico de hojas, colillas, piedras y residuos superficiales; (2) Cepillado y peinado en contrapelo para levantar las fibras sintéticas aplastadas y descompactar el relleno existente; (3) Aplicación y distribución uniforme del caucho granulado nuevo en toda el área de juego, nivelando zonas de desgaste.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de cancha sintética mantenida y nivelada a satisfacción. Incluye suministro y transporte de caucho, mano de obra y herramienta menor.

CAPÍTULO 2. CONCRETOS

2.1. Placa de piso e=0.10m en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi), no incluye acero

- Descripción: Construcción de placas de piso en concreto hidráulico de resistencia a la compresión f'c = 210 kg/cm² (3.000 psi) a los 28 días, con espesor uniforme de 0,10 m, destinadas a senderos, zonas de circulación y áreas complementarias.
- Ejecución: Sobre la subrasante debidamente nivelada, compactada y humedecida, se instalarán formaletas metálicas o de madera perfectamente alineadas. El concreto deberá ser mezclado homogéneamente, vaciado, vibrado mecánicamente con vibrador de inmersión, regleado y acabado con llana metálica o de madera según la textura antideslizante requerida. Se ejecutarán juntas de contracción/dilatación moduladas y curado continuo con agua durante mínimo 7 días.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de placa fundida y recibida a satisfacción. Incluye materiales (concreto 3.000 psi), formaleta, equipo vibrador, curado, mano de obra y herramienta menor. No incluye acero de refuerzo.

2.2. Acero de refuerzo 4.200 Kg/cm² (60.000 psi), incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre

- Descripción: Suministro, corte, figurado en frío, armado, colocación y amarre de varillas de acero corrugado grado 60 (fy = 4.200 kg/cm² / 60.000 psi), conforme a la Norma Sismo Resistente NSR-10 y los planos estructurales.

- Materiales: Varillas de acero corrugado certificadas (NTC 2289), libres de óxido perjudicial, grasas o escamas sueltas, y alambre negro recocido calibre 18 para amarre.
- Ejecución: Las varillas se figurarán en frío según las dimensiones de diseño y se instalarán sobre soportes o panelas de concreto que garanticen el recubrimiento mínimo especificado antes del vaciado del concreto.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Kilogramo (KG) de acero efectivamente colocado y verificado en obra antes de la fundida. Incluye suministro, desperdicios, figurado, alambre de amarre, mano de obra y herramienta menor.

CAPÍTULO 3. CERRAMIENTO EN MALLA NYLON

3.1. Suministro e instalación de malla deportiva en nylon (luz) de 100mm x 100mm, con un grosor de 3 a 4 mm de alta resistencia de protección para campo deportivo a la intemperie

- Descripción: Suministro e instalación de red perimetral y/o superior de protección deportiva para contención de balones en escenarios al aire libre.
- Materiales: Red confeccionada en nylon multifilamento retorcido de alta tenacidad, tejido al cuadro con abertura (luz) de 100 mm x 100 mm, calibre de hilo entre 3 mm y 4 mm, con tratamiento UV e impermeabilizado para alta resistencia a la intemperie y borde perimetral reforzado. Incluye guaya de acero encauchetada de 1/8" (0,50 ml/m² según APU) y accesorios de tensión y fijación.
- Ejecución: La malla se instalará templada y asegurada a la estructura existente mediante la guaya de acero encauchetada de 1/8" en sus bordes superior e inferior, garantizando uniformidad, ausencia de bolsas o rasgaduras y adecuada altura de protección.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de malla instalada y templada. Incluye suministro y transporte hasta Puerto Carreño de la red y la guaya encauchetada, mano de obra y herramienta menor.

3.2. Marco porterías fútbol 7 con sus medidas reglamentarias, en tubería de acero de 2.1/2", incluye juego de mallas, anticorrosivo y pintura

- Descripción: Fabricación, suministro e instalación de arcos o porterías reglamentarias para fútbol 7, ancladas firmemente al piso.
- Materiales y Ejecución: Estructura fabricada en tubería de acero de 2½", con dimensiones reglamentarias de fútbol 7. Uniones soldadas con soldadura eléctrica E-6013 debidamente pulidas. Acabado con dos manos de pintura base anticorrosiva Premium y dos manos de pintura en esmalte de alta resistencia. Incluye juego completo de mallas en nylon para portería de fútbol 7 (cuadro de 12x12 cm) debidamente instalada y asegurada.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Unidad (UN) de portería fabricada, pintada, anclada y con malla instalada. Incluye todos los materiales, soldadura, equipos, mano de obra y herramienta menor.

CAPÍTULO 4. PINTURAS

4.1. Pintura para malla eslabonada en esmalte

- Descripción: Aplicación de recubrimiento protector y decorativo en pintura esmalte sintético sobre cerramientos existentes en malla eslabonada.
- Ejecución: Previa limpieza superficial, retiro de polvo, grasa y óxido suelto mediante cepillado, se aplicará pintura en aceite/esmalte diluida con thinner extrafino mediante equipo compresor (150 psi) y brocha de 3" para retoques, cubriendo uniformemente ambas caras de la malla sin escurrimientos.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de cerramiento pintado (medido por una sola cara en proyección vertical, cubriendo ambos lados del tejido). Incluye materiales, alquiler de compresor, mano de obra y herramienta menor.

4.2. Suministro y aplicación de barniz acrílico sobre muro exterior a tres manos de alta resistencia en la intemperie para su protección, incluye filos y dilataciones

- Descripción: Suministro y aplicación de recubrimiento transparente protector en barniz acrílico brillante de alta resistencia a la intemperie y rayos UV sobre muros exteriores de fachada o cerramiento.
- Ejecución: La superficie deberá encontrarse limpia, seca y libre de polvo o eflorescencias. Se aplicarán tres (3) manos uniformes de barniz acrílico brillante (rendimiento de referencia 0,08 gln/m² según APU), respetando los tiempos de secado entre capas e incluyendo el perfilado de filos y dilataciones.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de superficie efectivamente barnizada. Incluye suministro de barniz, mano de obra y herramienta menor.

4.3. Pintura en esmalte para columnas, cerchas y rejas metálicas

- Descripción: Protección anticorrosiva y acabado en pintura esmalte para elementos metálicos estructurales y arquitectónicos (columnas, cerchas de cubierta y rejas).
- Ejecución: Limpieza mecánica manual de óxido y pintura deteriorada; aplicación de base anticorrosiva premium (0,09 gl/m²) y posterior aplicación de dos manos de pintura en aceite/esmalte (0,05 gl/m²) diluida con thinner extrafino, utilizando andamio metálico tubular certificado para trabajos en altura.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Metro Cuadrado (M2) de superficie metálica pintada y aprobada. Incluye materiales, alquiler de andamios tubulares, mano de obra y herramienta menor.

CAPÍTULO 5. ELÉCTRICA

5.1. Suministro e instalación de poste metálico de 8x510 kgf

- Descripción: Suministro, transporte, izaje, hincado y puesta a tierra de postes metálicos para soporte de alumbrado exterior, cumpliendo con los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.
- Materiales: Poste metálico troncocónico o escalonado de 8,00 metros de longitud total, galvanizado en caliente y con acabado anticorrosivo, con resistencia de rotura según diseño del proyecto. Sistema de puesta a tierra individual compuesto por: una (1) varilla Copperweld de 5/8" x 2,40 m, un (1) conector cobre-cobre y 0,50 ml de cable de cobre desnudo No. 8 AWG.
- Ejecución: Excavación e hincado vertical del poste (empotramiento mínimo del 10% de su longitud + 0,60 m o según diseño de cimentación), aplomado con ayuda de grúa de extensión, relleno/cimentación e instalación de la varilla y conexión de puesta a tierra.
- Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Unidad (UN) de poste suministrado, hincado, aplomado y puesto a tierra. Incluye poste, sistema de puesta a tierra, transporte, grúa de extensión, mano de obra y herramienta menor.

5.2. Suministro e instalación luminaria LED solar 200W alumbrado público

- Descripción: Suministro, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de luminarias autónomas con tecnología LED solar de 200W para alumbrado público exterior y de escenarios deportivos, cumpliendo con RETILAP.
- Materiales: Luminaria LED solar integrada o tipo alumbrado público de 200W de potencia nominal, grado de protección mínimo IP65, resistencia al impacto IK08, batería de litio de alta durabilidad (LiFePO4), panel fotovoltaico monocristalino o policristalino de alta eficiencia, controlador de carga inteligente, sensor crepuscular/movimiento y brazo o soporte metálico galvanizado para fijación al poste.
- Ejecución: Montaje y fijación segura de la luminaria y su soporte en la parte superior de los postes metálicos o estructuras designadas, orientando el panel solar para captación óptima de radiación solar sin sombras y verificando su encendido automático nocturno.

Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por Unidad (UN) de luminaria instalada y operando correctamente. Incluye luminaria, soporte de fijación, transporte hasta Puerto Carreño, mano de obra y herramienta menor.

6.1.1. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución el Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá asumir en sus costos que, para la ejecución de la obra debe realizar los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción, las normas de ensayos de materiales y las normas legales vigentes de protección ambiental, asegurando la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Después de la adjudicación del contrato de obra y previa a la iniciación de esta, el contratista deberá obtener copia de los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas
- Análisis de precios unitarios
- Planos y diseños del proyecto (si aplica)
- Cronograma del proyecto.

una vez lo hubiere obtenido, deberá revisarlo cuidadosamente y advertir por escrito al supervisor o, en su defecto, a la gobernación Vichada, sobre los errores u omisiones que descubra u observaciones que desee hacer, lo cual deberá efectuar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de los mismos.

El estudio del proyecto es propiedad de la gobernación del Vichada y, como tal, solo podrá ser utilizado por el contratista para los propósitos de este contrato.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del Contrato, tal como aparece en el las especificaciones técnicas y lineamientos generales de este documento.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el departamento del Vichada, Cuando no se haga condiciones a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes que aplique de acuerdo con los diseños (NSR 10) y sus decretos reglamentarios y cualquier norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Normas Técnicas Sismo Resistente colombiana NSR -10
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland CementAssociation PCA

1. Normas Técnicas Colombianas (NTC): Normas expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), aplicables a materiales de construcción, cementos, agregados, concretos hidráulicos, aceros de refuerzo, tuberías metálicas, recubrimientos anticorrosivos, pinturas y productos eléctricos.

2. Reglamentos Técnicos del Sector Eléctrico e Iluminación (RETIE y RETILAP): Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) vigentes, expedidos por el Ministerio de Minas y Energía, los cuales son de obligatorio cumplimiento para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de postes metálicos, sistemas de puesta a tierra y luminarias LED solares de 200W.

3. Normas Internacionales de Construcción y Materiales: En ausencia de norma nacional aplicable, se aplicarán en el siente orden:

• ACI (American Concrete Institute): Código ACI-318 para requisitos de diseño, dosificación, colocación, vibrado y curado del concreto estructural.

• ASTM (American Society for Testing and Materials): Especificaciones estándar para ensayos de materiales, acero de refuerzo, galvanizado y recubrimientos.

• AWS (American Welding Society): Código AWS D1.1 para soldadura estructural en acero (aplicable a la fabricación de marcos de porterías y elementos metálicos).

• IEC (International Electrotechnical Commission) e IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers): Normas aplicables a luminarias LED, sistemas fotovoltaicos autónomos, baterías de litio y protecciones eléctricas.

• AISC (American Institute of Steel Construction): Especificaciones para construcciones y perfiles en acero estructural.

4. Normas y Reglamentos Deportivos Vigentes: Lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio del Deporte y las federaciones deportivas correspondientes, en lo relativo a las dimensiones reglamentarias de las porterías de fútbol 7, cerramientos de protección en malla de nylon y condiciones de uniformidad, amortiguación y seguridad de la superficie sintética.

5. Reglamentos de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental: Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo) para el izaje de postes, montaje de luminarias y pintura de cerchas/columnas, así como la normativa ambiental vigente sobre gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD (Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Notas Técnicas Adicionales de Ejecución y Control de Calidad

- Prevalencia de Documentos Técnicos: En caso de discrepancia entre los planos, los Análisis de Precios Unitarios (APU), el Presupuesto Oficial y las Especificaciones Técnicas Particulares, el contratista deberá consultar oportunamente a la interventoría o supervisión antes de ejecutar la actividad, prevaleciendo siempre la solución que garantice la estabilidad estructural, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normativa técnica vigente.
- Verificación Previa en Sitio: Antes de iniciar cualquier actividad de demolición, excavación o hincado de postes metálicos, el contratista deberá verificar en campo la existencia de redes hidráulicas, sanitarias o eléctricas subterráneas en las instalaciones del IDER, asumiendo a su costo la reparación de cualquier daño ocasionado por falta de verificación previa.
- Certificación de Materiales y Fichas Técnicas: Todos los materiales suministrados (concreto, acero de refuerzo, caucho granulado, malla deportiva en nylon, pinturas, postes metálicos, varillas de puesta a tierra y luminarias LED solares) deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con sus respectivas fichas técnicas y certificados de conformidad (RETIE/RETILAP cuando aplique), los cuales deberán ser aprobados por la supervisión/interventoría previo a su instalación.
- Calidad y Acabado de Pinturas y Recubrimientos: Las superficies metálicas y de muros exteriores deberán estar completamente limpias, secas y libres de grasa, óxido o material suelto antes de la aplicación de anticorrosivos,

esmaltes o barniz acrílico. No se permitirá la aplicación de recubrimientos bajo condiciones de lluvia o alta humedad relativa que afecten la adherencia.

- Seguridad en Escenarios Activos: Dado que las obras se desarrollarán en instalaciones deportivas y administrativas en operación en el municipio de Puerto Carreño, el contratista deberá mantener señalización preventiva y cerramientos provisionales que protejan a deportistas, niños, niñas, adolescentes y personal administrativo durante toda la ejecución.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista Informará sobre ello al Interventor y/o supervisor.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales de las normas NSR 10, vigentes, el DEPARTAMENTO a través de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA). y el supervisor, previa revisión de precios, podra autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. El DEPARTAMENTO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA). Ejercerá las funciones de vigilancia de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán corno si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: Para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la supervisión del departamento a través de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA).

.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismo resistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

LIMPIEZA DEL SITIO Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES Y EQUIPOS

Durante el desarrollo de las obras, el Contratista deberá en todo momento mantener limpios los sitios en que éstas se realizan, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho y de basura, sea cual fuere su procedencia, tal como se estipula en las especificaciones del contrato. A la terminación de las obras, y antes de la entrega final de las mismas, el Contratista deberá eliminar y retirar del sitio de la obra todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por descuido o imprevisión hayan sido dañados, o utilizada como zona de campamento, talleres, almacenamiento de materiales, dejando el mismo lugar en el estado en que fue entregado y completamente limpio a satisfacción del Supervisor. El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

El Contratista se obliga con EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA).a efectuar y llevar a cabo la obra objeto de esta Licitación pública a proteger la integridad del ambiente, a prevenir y controlar sus factores de deterioro tal como se encuentra estipulado en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Deberá además tener en cuenta la Resolución No. 00541 del 14 de Diciembre de 1994, emanada del Ministerio del Medio Ambiente que en su Artículo 2° regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos, bajo las siguientes normas: En materia de transporte, los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados, para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de manera que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Con respecto a las obras públicas, la Resolución demanda observar:

a) El espacio público que se vaya a utilizar para el almacenamiento temporal de los materiales, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas.
b) Está prohibido el cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.
c) Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras públicas sobre estas mismas áreas u otras áreas subterráneas que coincidan con ellas. Para tal fin, el material deberá ser acordonado, apilado y cubierto en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión o el arrastre del mismo por la lluvia y deberán también colocarse todos los mecanismos y elementos necesarios para garantizar la seguridad de peatones y conductores.

El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

CERRAMIENTOS, OBRAS PROVISIONALES Y SERVICIOS

Le corresponde al Contratista por su cuenta el almacenamiento de equipos, materiales y demás productos necesarios para la ejecución de las obras y de acuerdo con el programa de suministro de materiales.

Si el Contratista requiere efectuar cerramientos parciales al sitio de las obras, deberá efectuarse con elementos que garanticen la seguridad del tráfico peatonal y una buena presentación, tales como hojas de zinc, madera u otros elementos que no pongan en peligro la seguridad ciudadana, exceptuando cercas con alambre de púas o guadua. No habrá reconocimiento por la construcción de campamentos, cerramientos, oficinas, vallas y depósitos, lo cual debe tener en cuenta el Contratista al elaborar los precios unitarios..

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto (Residente de Obra)
- Un (1) Tecnólogo de construcción y/o afines a la ingeniería civil (Inspector de obra)
- Un (1)Tecnólogo en seguridad y Salud en el Trabajo

a. Requisitos del personal del Contratista:

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	Experiencia General mínima exigida de Diez (10) años contados a partir de la Expedición de la Tarjeta profesional o documento equivalente	Un (01) año de Experiencia Profesional relacionada con un valor igual o superior al de la oferta y certificada.
2	Inspector de obra	Tecnólogo de construcción y/o afines a la ingeniería civil	N/A	Experiencia General mínima exigida de Diez (10) años contados a partir de la Expedición de la Tarjeta profesional o documento equivalente	Un (01) Año de Experiencia Profesional relacionada y certificada.
3	Seguridad y Salud en el Trabajo	Tecnólogo en seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	Experiencia General mínima exigida de Ocho (08) años contados a partir de la Expedición de la Tarjeta profesional o documento equivalente	Un (01) Año de Experiencia Profesional relacionada y certificada.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7.1. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Trompo (mezcladora)
2. Pulidora
3. Taladro demoledor de concretos

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del proponente todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de transito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 1885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la presente contratación no es necesario el trámite de licencias de construcción pues no aplica en ninguna de sus modalidades, según lo establecido en el artículo 7 y 11 del Decreto 1469 de 2010, Unificado en el Decreto 1077 de 2015. Así mismo la construcción de este proyecto no causará modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir. Sin embargo, para llevar a cabo sus mejoramientos, se tendrá que tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad contratante entregará según requerimiento del contratista los documentos técnicos y anexos adicionales que contenga el proyecto bajo el código **BPIN 202600000022224** los documentos serán revisados por el contratista y el Supervisor. Las especificaciones técnicas y el proceso constructivo se llevarán a cabo textualmente en los procedimientos y procesos de ejecución del proyecto.

En constancia, se firma en Puerto Carreño Vichada, en el mes de Noviembre de 2026.

Firmado en Original.

Proyectó:
FRANKLIN JESUS MURILLO GAITAN
Apoyo Administrativo Contratista IDERVICHADA.

Firmado en Original.
Vo.Bo:
DIANA YURLEY FLOREZ ALVAREZ
Gerente (E) IDERVICHADA
Resolución delegación N 153 de 12 de noviembre de 2026